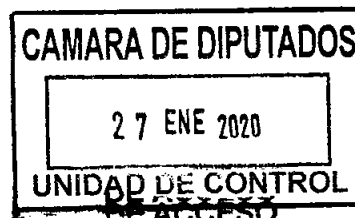




**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



ORD.: N° SE10 - 00 198

ANT.: Oficio N° 45199, de 30 de Diciembre de 2019, del Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados al Sr. Ministro de Bienes Nacionales.

MAT.: Informa que indica.

PUERTO MONTT, 22 ENE 2020

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS.

A : SR. PROSECRETARIO ACCIDENTAL CÁMARA DE DIPUTADOS.

Junto con saludarlo, me dirijo a Ud. acusando recibo del oficio de la referencia, a través del cual se pone en conocimiento de este Ministerio la petición del Diputado Señor Fidel Espinoza, quien solicita se informe a la Cámara de Diputados sobre las gestiones y acuerdos alcanzados por el Seremi de Bienes Nacionales de la región de Los Lagos y la Comunidad Mapuche Pascual Huanel del sector Alerce Histórico de la comuna de Puerto Montt, tanto para la preservación y uso de su sitio ceremonial como de un humedal ubicado en Puerto Montt.

Sobre el particular, cumpla con informar a Ud. que mediante Ord. N° 3467, de 9 de diciembre de 2019, se dio respuesta a las Comunidades Indígenas Lof Coñuecar y Pascual Huanel, respecto a su solicitud de transferencia del Parque Vivero Municipal de Alerce, informando que al encontrarse el inmueble de su interés dentro del área urbana y zonificado por el instrumento de planificación como área verde, la administración le corresponde al municipio de Puerto Montt.

Sin embargo, por Ord. N° 4, de 2 de enero de 2020, del Alcalde (S) de Puerto Montt, se informó a este Servicio que el inmueble fiscal no se encuentra afecto al uso público por Decreto y que de acuerdo Plan Regulador de Puerto Montt se encuentra zonificado como Parque Urbano, según las normas urbanísticas y no de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción que regulan las áreas verdes que son bienes nacionales de uso público y las áreas verdes privadas afectas a declaratoria de utilidad pública.

En este contexto, y según lo manifestado por el propio Municipio, se realizará un trabajo conjunto con la Municipalidad de Puerto Montt a fin de analizar la pretensión de las Comunidades y la eventual administración del inmueble teniendo en consideración las limitaciones del Plan Regulador Comunal.

Respecto al uso del humedal, durante el mes de febrero el suscrito realizará una visita al sector respondiendo a una invitación de las Comunidades, tal como se hizo respecto del sitio ceremonial durante el mes de diciembre recién pasado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JORGE MORENO OYANADEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE LOS LAGOS

Fono N° 108.329
JMO/XRB

Distribución:

- 1.- Sr. Prosecretario Cámara de Diputados. ✓
- 2.- Gabinete Ministro.
- 3.- Unidad de Bienes SEREMI.
- 4.- Unidad Jurídica SEREMI.
- 5.- Oficina de Partes SEREMI.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS

Avenida Décima Región #480 Fono / Fax (56) (65) 386400 - 386410 Puerto Montt - Chile